Decreto Alcaldicio Nº 984/11

Iquique, 02 de Agosto de 2011.

Decreto Alcaldicio Nº 984

expedido el siguiente Decreto:

La señorita Alcalde, con esta misma fecha, ha

VISTOS:

VI

Regularización de Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Enero de 2011;

Decreto Alcaldicio Nº 097, de fecha 20 de Enero de 2011, aprueba regularización contrato de prestación de servicios de don Denis Osvaldo Rojas Bustos;

Memo Nº 1582/2011, de fecha 30 de Junio de 2011, de Director Desarrollo Comunitario a Alcaldesa(S) llustre Municipalidad de Iquique;

Memorándum Nº 233/2011, de fecha 28 de Julio de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica-Departamento Decretos a Dirección de Administración y Finanzas;

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria Nº PR 000568, de fecha 01 de Agosto de 2011;

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria Nº PR 000568, de fecha 01 de Agosto de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica:

Regularización Modificación Contrato Prestación de Servicios de fecha 02 de Agosto de 2011;

Decreto Alcaldicio, materia de personal Nº 291, de fecha 10 de Diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez;

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase Regularización de Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de Agosto de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, señorita Myrta Dubost Jiménez, y don Denis Osvaldo Rojas Bustos, RUT profesional, Coordinador de apoyo técnico en la Oficina Comunal de Infancia, del convenio I. Municipalidad de Iquique-SENAME, en el sentido de modificar su vigencia desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2011.-

(FDOS):"MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL"

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y

demás fines que haya lugar.

Saluda atentamente a Ud.,

MARIA ANGELICA VEGA PINTO SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ/MAVP/CSW/JVH/mlp